RESOLUCIÓN CS Nº 112/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 10242/17.-

VISTO las presentaciones realizadas por la Consejera Gabriela Caretta, el Pronunciamiento de la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande y la Resolución R-CDNAT-2017-0137 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario expresar un enérgico repudio ante la represión en contra de los docentes que se concentraron en la noche del 9 de abril ppdo, frente al Congreso de la Nación Argentina con el propósito de instalar una Escuela Itinerante, en el mismo lugar en donde en los años 90 se levantó la Carpa Blanca.

Que luego de cinco semanas de reclamos y lucha, los gremios CTERA y SUTEBA eligieron este modo de protesta para visibilizar el conflicto frente a la decisión de las autoridades nacionales de desconocer la Ley de Financiamiento Educativo y, en consecuencia, no convocar a Paritaria Nacional, incumpliendo la responsabilidad que le cabe al Estado argentino con relación al sostenimiento de la educación pública.

Que sin ningún motivo que lo justifique, la Policía Federal arremetió contra los docentes y dirigentes sindicales que, pacíficamente, cantaban el Himno Nacional y montaban la estructura que albergaría a la Escuela Itinerante; accionar policial que resulta inadmisible fundamentalmente por la legitimidad del pedido, y más aún si se considera que esta forma de reclamo no afectaba la circulación vehicular ni la de los transeúntes.

Que este acto de desprecio por la vigencia de las normas más elementales de la convivencia democrática, y el atropello a la integridad física de los trabajadores docentes, revelan la clara intención gubernamental de avasallar las garantías básicas para peticionar y manifestarse libremente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar la represión ejercida contra los docentes que instalaron la Escuela itinerante frente al Congreso de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar enérgicamente toda acción tendiente a la criminalización de la protesta social y demandar el efectivo cumplimiento de las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Reclamar la inmediata convocatoria a la Paritaria Nacional Docente, en cumplimiento de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA